

Última hora: Promoción Interna Personal Funcionario Administración General, Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos de Comunidad de Madrid

El personal funcionario que haya superado el proceso selectivo, podrá optar voluntariamente entre quedarse en el puesto que ocupa conservando el NCD o solicitar una de las vacantes vinculadas al mismo que se ofertarán a efectos de elección de destinos. Esta opción voluntaria se aplicará, de igual forma, al personal laboral del área de actividad A, que haya aprobado el proceso selectivo en promoción cruzada.

En un principio, las convocatorias de Promoción Interna al cuerpo de Gestión de Administración General, Administrativos y Auxiliares Administrativos, se preveían sobre vacantes y destinos a ofertar a quienes superasen el proceso selectivo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, de manera insistente, ha venido planteando en las distintas Mesas de Negociación, que la Promoción Interna de Personal Funcionario, con carácter general, debe ser convocada y resuelta sobre el propio puesto de trabajo que se ocupa. Nos alegra poder informar de que según la información telefónica que nos ha facilitado la Dirección General de Función Pública (Subdirección General de Planificación y Selección de Efectivos) esta misma mañana, finalmente, **en las convocatorias de promoción interna al Cuerpo de Gestión de Administración General, Administrativos y Auxiliares Administrativos, en fase de resolución todas ellas, el personal funcionario que haya superado el proceso selectivo, podrá optar voluntariamente entre quedarse en el puesto que ocupa conservando el NCD o solicitar una de las vacantes vinculadas al mismo que se ofertarán a efectos de elección de destinos.**

Esta opción voluntaria se aplicará, de igual forma, al personal laboral del área de actividad A, que haya aprobado el proceso selectivo en promoción cruzada.

La opción de elección entre quedarse en el puesto que se ocupa o elegir una de las vacantes que se oferten, se regulará en una Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Recursos Humanos de Hacienda y de Función Pública, y será publicada en el BOCM, junto con la resolución de cada uno de los procesos de Promoción Interna.

Asimismo, ambas Direcciones Generales estudian la **posibilidad de extender la Promoción Interna sobre el propio puesto, además de a Cuerpos de Administración General, también, en casos concretos, a convocatorias de Administración Especial.**

Por último, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os recordamos que el personal funcionario interino cuyo puesto de trabajo no resulte ocupado, continuará desempeñando el mismo con nuevo nombramiento vinculado a la OEP que corresponda, que en este caso sería la OEP de 2020.

